



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-031-00

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-031-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR LA C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR LA C. VERONICA OSORIO CORTÉS, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 02 de febrero de 2024, "**LAS PARTES**" celebraron el contrato Abierto número **050GYR988N00324-031-00**, derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa** de carácter **Nacional**, número **AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024**, cuyo objeto consiste en la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3, San Luis Potosí), con una vigencia a partir del **01 de febrero** y hasta el **31 de Agosto de 2024**, conforme a lo establecido en los anexos que forman parte integral del mismo, el cual en lo sucesivo se denominará "**EL CONTRATO**".
- II. En la Cláusula Séptima de "**EL CONTRATO**", "**LAS PARTES**" acordaron que dicho instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- A efecto de ampliar la vigencia de "**EL CONTRATO**" y el plazo de la prestación del servicio sin que ésta implique algún incremento en el monto total contratado o de la cantidad de los servicios prestados por parte de "**EL PROVEEDOR**", "**EL INSTITUTO**" a través de la Encargada del Despacho de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, con oficio número 30/CAOA/0549/2024 de fecha 19 de agosto de 2024 solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su consentimiento para la ampliación plazo de la prestación del servicio y vigencia originalmente pactados de "**EL CONTRATO**" por el período del 01 de septiembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024, manteniéndose el precio y forma de pago originalmente pactados, dicha petición fue aceptada por "**EL PROVEEDOR**", mediante escrito sin fecha, recibido el 19 de agosto de 2024, en la Jefatura antes referida. Lo anterior, conforme lo previsto en el artículo 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91, párrafo segundo de su Reglamento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.



- IV. Con oficio número 30/CAOA/0550/2024 de fecha 19 de agosto de 2024, la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí, en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio para ampliar el plazo de la prestación del servicio y la vigencia de "EL CONTRATO" al 31 de diciembre de 2024, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- V. Por oficio número 09 53 84 61 1CFE/2024/008217 de fecha 27 de agosto de 2024, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó al Titular de la División de Contratos la elaboración del presente convenio, remitiendo para tal efecto el soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- VI. En atención a la petición formulada por la Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí en su calidad de Administrador del contrato, y del Titular de la División de Servicios Integrales, como área contratante, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 91 de su Reglamento.

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

- I.1 Es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.
- I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, y acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública 43,730 de fecha 28 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10112021-174804, de fecha 10 de noviembre de 2021; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. Elvia Ascencio Millán, Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y Apoderada Legal**, con R.F.C. [REDACTED] es la servidora pública que cuenta con facultades legales para celebrar el presente Convenio Modificatorio, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-031-00

I.3 Comparece a la firma de este Convenio Modificatorio, el Administrador de "EL CONTRATO", la **C. María del Carmen López Sierra**, Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí.

I.4 Cuenta con suficiencia presupuestaria para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente convenio modificatorio, autorizada mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal Definitivos ambos con cuenta 42062114, de fechas 18 de junio y 2 de julio, los dos de 2024, suscritos por la Encargada de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Bajo protesta de decir verdad, la personalidad y facultades con que se ostentó en "EL CONTRATO" no han sido modificadas, limitadas o revocadas, por lo que se actúa en este acto a través de la **C. Veronica Osorio Cortés** en su carácter de **REPRESENTANTE LEGAL**.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1 Es su voluntad celebrar el presente Convenio a efecto de modificar las Cláusulas Quinta y Sexta de "EL CONTRATO", con fundamento en lo establecido en los artículos 52, párrafo cuarto, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen a la formalización del presente Convenio Modificatorio, misma que está debidamente acreditada, sin que exista modificación, revocación o limitación alguna que manifestar.

III.3 En este Convenio Modificatorio, no se realizan modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas o beneficios a "EL PROVEEDOR" comparadas con las establecidas originalmente.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" celebran el presente Convenio Modificatorio de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" acuerdan modificar la vigencia y el plazo de la prestación del servicio al 31 de diciembre de 2024, conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto las Cláusulas Quinta y Sexta de "EL CONTRATO", quedando de la siguiente manera



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-031-00

Dice:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

SEXTA. VIGENCIA.- (Se da aquí por reproducida como si a la letra se insertase).

Para quedar como sigue:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

...
...
...
...

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO: El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.

...
...
...

SEXTA. VIGENCIA.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-031-00

SEGUNDA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar el endoso modificatorio correspondiente a la póliza de fianza de garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, misma que deberá entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico.

Asimismo, se obliga a seguir proporcionando y cumplir los requerimientos y garantías que se establecen en la cláusula OCTAVA de "EL CONTRATO".


TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que, salvo lo previsto en el presente Convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el "CONTRATO", por lo que subsisten en sus alcances y efectos legales las declaraciones, cláusulas y anexos del que forman parte integral del mismo.


CUARTA.- "LAS PARTES" manifiestan que en la celebración del presente Convenio Modificatorio, no media error, dolo, lesión, violencia, mala fe, ni vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidarlo o nulificarlo parcial o totalmente.

Por lo expuesto, "LAS PARTES" manifiestan estar conformes con las modificaciones pactadas y enteradas de las consecuencias, valor y alcance legal de cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el **27 de agosto 2024**, por duplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR "EL PROVEEDOR"
PRODUCTOS HOSPITALARIOS,
S.A. DE C.V.
R.F.C.: PHO830421C59


C. ELVIA ASCENCIO MILLÁN
Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y
Servicios y Apoderada Legal
R.F.C. [REDACTED]


C. VERÓNICA OSORIO CORTÉS
Representante Legal

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

"Este instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-031-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016


ADMINISTRADOR DEL CONTRATO


C. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ SIERRA

Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada San Luis Potosí
R.F.C.: [REDACTED]


RRSR/H/R/LB/EP/VER

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) DEL CONTRATO ABIERTO NÚMERO 050GYR988N00324-031-00, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ), QUE CELEBRAN EN 6 (SEIS) FOJAS ÚTILES, POR UNA PARTE "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR", CON FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024.


DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".

SIN TEXTO

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
NÚMERO
050GYR988N00324-031-00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALORACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN: 00025

No. SOLICITUD: 0000022926

FECHA SOLICITUD: 18/06/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062114	200263	25	240202	N/A	01/06/2024	815,825.87	731,328.87
2	42062114	200263	25	250103	N/A	01/06/2024	652,321.82	652,321.82
3	42062114	200263	25	250101	N/A	01/06/2024	2,423,756.77	2,423,756.77
TOTALES							3,891,904.46	3,807,407.46



SOLICITUD:

Dependencia Solicitante: D0026

SEI Servicios Integrales

25919999 OFICINAS DELEGACIONALES

Descripción:

Servicio: Servicio Integral de Mezcla

Fecha Impresión: 02/07/2024

Fecha Validación: 02/07/2024

	Importe	Cuenta	Partida presupuestaria
Total Comprometido (en pesos):	\$ 7,324,842.12	42062114	83903 Servicios Integrales

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)											
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	5,607.2	1,121.9	1,121.9	1,121.9	1,121.9	1,121.9

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PRE-Millentum, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

CERTIFICADO DEFINITIVO

CONTRATO PRE: 00000000000000000000000000003722
 CONTRATO IMSS: 050GYR988N00324-031

IMPORTE: \$ 7,324,842.12
 SIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 12/100 MN.

MTRA. MARISOL MIER CASTILLO

Autorizó

ENCARGADA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO



ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO
CON VALIDACION PRESUPUESTAL EN EL MODULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UR: D0025

No. SOLICITUD: 000022954

FECHA SOLICITUD: 02/07/2024

Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Ejecución	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062114	200253	25	250101	N/A	01/07/2024	857,877.54	857,877.54
2	42062114	200253	25	250101	N/A	01/08/2024	846,912.00	846,912.00
3	42062114	200253	25	250101	N/A	01/09/2024	846,912.00	846,912.00
4	42062114	200253	25	250101	N/A	01/10/2024	846,912.00	846,912.00
5	42062114	200253	25	250101	N/A	01/11/2024	846,912.00	846,912.00
6	42062114	200253	25	250101	N/A	01/12/2024	846,912.00	846,912.00
7	42062114	200253	25	250105	N/A	01/07/2024	567,114.37	567,114.37
8	42062114	200253	25	250202	N/A	01/07/2024	275,000.00	275,000.00
9	42062114	200253	25	250202	N/A	01/08/2024	275,000.00	275,000.00
10	42062114	200253	25	250202	N/A	01/09/2024	275,000.00	275,000.00
11	42062114	200253	25	250202	N/A	01/10/2024	275,000.00	275,000.00
12	42062114	200253	25	250202	N/A	01/11/2024	275,000.00	275,000.00
13	42062114	200253	25	250202	N/A	01/12/2024	275,000.00	275,000.00
TOTALES							7,324,842.12	7,324,842.12

**GOBIERNO DE
MÉXICO****IMSS**LBSP CM7
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 61 1CFA/2024/

008217

Ciudad de

**Lic. Humberto Rincón Juárez**
Titular de la División de Contratos
Presente

Por este conducto y a petición del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, solicita mediante el oficio identificado con el número 30/CAOA/0550/2024, la elaboración de un convenio para ampliar el plazo y vigencia al 31 de diciembre de 2024 al contrato número **050GYR988N00324-031-00**, suscrito con el proveedor **PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.**

En este sentido, con base en lo previsto en el numeral 5.4.10 de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, solicito amablemente, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se autorice la elaboración y formalización del convenio modificadorio en plazo y vigencia, derivado del procedimiento número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, relativo a la contratación del **"Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3; San Luis Potosí)";** para lo cual se anexa al presente, copia simple de la siguiente documentación:

1. Oficio de solicitud de convenio.
2. Solicitud de consentimiento al proveedor.
3. Consentimiento del proveedor aceptando el convenio.
4. Suficiencia presupuestal.

Por otra parte, en caso de que resulte necesario cualquier otro documento, podrá solicitarlo al Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosí, quien fungió como área requirente y administrador del contrato citado, y remitió la documentación necesaria para la elaboración del instrumento jurídico de referencia. Lo anterior, atendiendo los acuerdos establecidos en la reunión que se efectuó el día viernes 07 de julio del 2023, entre el Titular de la Unidad de Adquisiciones, el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios y la Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, para dar cumplimiento al oficio circular 09 53 84 61 1CFA/10017, mediante el cual se establece la documentación mínima indispensable requerida para la elaboración de los contratos y convenios modificadorios.

No omito mencionar, que derivado de la Circular No. 700.200.0021 de fecha 17 de agosto de 2022, emitido por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como atendiendo al principio de transparencia, las Dependencias, Órganos Administrativos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública Federal, deben poner a disposición del público en general, y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, la información de los contratos y convenios que celebren en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones en materia de Gobierno Abierto.





GOBIERNO DE
MÉXICO



IMSS
698217


DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Servicios Integrales

En virtud de lo anterior, se debe reportar en CompraNet, los datos relevantes de los contratos, **convenios** o actos jurídicos que se suscriban a más tardar en un término de **5 días hábiles** posteriores a su firma; y en ese sentido, se debe publicar en CompraNet copia electrónica de los contratos, convenios o actos jurídicos referidos, así como los anexos respectivos (versión pública), en un lapso no mayor de 20 días hábiles; por lo que se solicita de su amable apoyo, para que se pueda contar con los archivos que permitan dar cumplimiento a los criterios del oficio circular en mención.

No omito mencionar, que la División de Servicios Integrales realizó una revisión de la documentación adjunta, estimando que cumple con los requisitos del numeral 4.3.2.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; lo que comunico a usted, sin perjuicio de la revisión que haga el área a su cargo sobre la procedencia o no de la formalización del convenio solicitado, con sujeción a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, tal como lo prevé el numeral 4.3.2.1.4 del citado Manual.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Moisés O. Limón Ortega
Titular de la División

Revisó y Elaboró: SBT


Con copia para conocimiento:

- **Lic. José Gonzalo Badillo Marino.-** Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- **C.P. Elvía Ascencio Millán.-** Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)

(*) Copias enviadas a través del Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.





GOBIERNO DE
MÉXICO



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MEDICAS
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSI, SLP.

San Luis Potosi, S.L.P., a 19 de agosto del 2024.
Oficio: 30/CAOA/0550/2024.

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes
Y Contratación de Servicios
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México
Presente



Con la finalidad de que este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en San Luis Potosi, garantice la continuidad de la Prestación del **SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSI)** solicito a Usted de la manera más atenta, girar sus amables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que en términos de lo estipulado por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 de su Reglamento, se elabore Convenio Modificatorio de Ampliación en "PLAZO Y VIGENCIA" al Contrato 050GYR988N00324-031-00 adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024, para la contratación del **SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSI)**

Por lo que al persistir la necesidad de contar con el **SERVICIO MEDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024**, solicito se elabore Convenio Modificatorio de Ampliación en "plazo y vigencia" al contrato 050GYR988N00324-031-00, del cual me permito proporcionar los datos relevantes a modificar:

Número de Contrato: 050GYR988N00324-031-00
Proveedor: Productos Hospitalarios, S.A. de C.V.
Importe del Contrato: \$12,949,308.84

Las modificaciones solicitadas para el contrato 050GYR988N00324-031-00 son las siguientes:

DICE:
SEXTA. VIGENCIA:
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día 01 de febrero y hasta el 31 de agosto de 2024.

DEBE DECIR:
SEXTA. VIGENCIA:
"LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente contrato será del día 01 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2024.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
JEFATURA DE SERVICIOS PRESTACIONES MÉDICAS
COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA
SAN LUIS POTOSÍ, SLP.

DICE:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de agosto de 2024.

DEBE DECIR:

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. - El plazo del servicio será a más tardar el día 16 (dieciséis) natural, contado a partir del 01 de febrero hasta el 31 de diciembre de 2024.


Para tal efecto, se adjunta la siguiente documentación:

- Solicitud de anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. para poder dar continuidad al Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 del contrato vigente 050GYR988N00324-031-00.
- Anuencia del proveedor Productos Hospitalarios, S.A. de C.V. donde manifiesta el consentimiento para la suscripción del convenio modificatorio al contrato primigenio 050GYR988N00324-031-00, aceptando los términos y condiciones para dicha ampliación.

Lo anterior con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en correlación con el artículo 91 de su Reglamento.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva otorgar al presente, quedo a sus apreciables órdenes para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente


Dra. María de Carmen López Sierra
Encargada de Despacho
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

C.c.p.- Mtro. Borsalino González Andrade. - Director de Administración.
C.c.p.- Dr. Hemilio Domínguez Zárate. - Director de Prestaciones Médicas
C.c.p.- Dr. Efraín Antónendi Uribe. - Titular de la Unidad de Atención Médica
C.c.p.- Mtro. Jesús Eduardo Thomas Ulloa. Titular de la Unidad de Administración
C.c.p.- Dra. Beatriz Malgonado Almaraz. - Titular de la Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad.





Centro de Mezclas


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DRA. MARIA DEL CARMEN LOPEZ SIERRA
ENCARGADA DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS, OOAD SLP,
PRESENTE

ASUNTO: ACEPTACION DE AMPLIACION EN "PLAZO Y VIGENCIA" AL CONTRATO ABIERTO
CONTRATO NÚMERO 050GYR988N00324-031-00 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO
MÉDICO SUBROGADO PARA CENTRAL DE MEZCLAS 2024 (REGION 3, SAN LUIS POTOSÍ).

Por este conducto, VERONICA OSORIO CORTÉS, apoderado Legal de la empresa PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A. DE C.V. Hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con oficio No. CAO/A/0549/2024, con fecha 19 de Agosto de 2024, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación en "plazo y vigencia" al 31 de Diciembre de 2024; al contrato Abierto Número 050GYR988N00324-031-00 para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3, San Luis Potosí), con un importe mínimo de \$4,762,691.52 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 52/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 762,030.64 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Treinta Pesos 64/100 M.N.), que hace un total de \$ 5,524,722.16 (Cinco Millones Quinientos Veinticuatro mil Setecientos Veintidós pesos 16/100 M.N.); y un monto máximo de \$ 11,163,197.28 (Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete pesos 28/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 1,786,111.56 (Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Once Pesos 56/100 M.N.), que hace un total de \$ 12,949,308.84 (Doce Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ocho Pesos 84/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra mi representada, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024. Respetando los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988N00324-031-00, bajo una ampliación en "plazo y vigencia" al 31 de Diciembre de 2024.

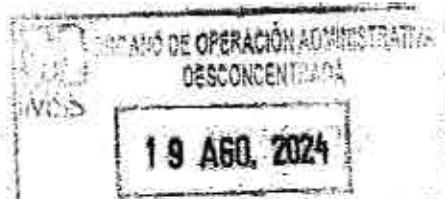
Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento.
Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente

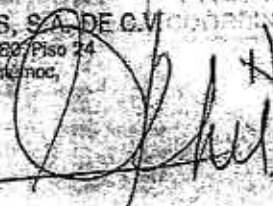

C. Verónica Osorio Cortés
Representante Legal

Productos Hospitalarios S.A. de C.V.

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 180, Piso 24
Col. Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06660 CDMX



JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS
ADMINISTRACIÓN ADMINISTRATIVA


Homayda Espinoza

COMISIÓN DE LICITACIONES

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA,
SECRETARIA DE SERVICIOS PRESTACIONES MEDICAS,
COORDINACION AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA,
SAN LUIS POTOSI, SLP.

San Luis Potosí, S.L.P., Agosto 19 del 2024
Ref.30/CAOA/0549/2024

C. Veronica Osorio Cortes,
Representante Legal.
Productos Hospitalarios S.A. de C.V.
Av. Paseo de la Reforma No. 180 Piso 24, Col. Juárez.
Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06600.

Me refiero al contrato Abierto con Número 050GYR988N00324-031-00 para la prestación del Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024 (Región 3, San Luis Potosí), la cantidad mínima \$4, 762,691.52 (Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Dos Mil Seiscientos Noventa y Un Pesos 52/100 M.N.) más impuestos que asciende a \$ 762,030.64 (Setecientos Sesenta y Dos Mil Treinta Pesos 64/100 M.N.), que hace un total de \$ 5,524,722.16 (Cinco Millones Quinientos Veinticuatro mil Setecientos Veintidós pesos 16/100 M.N.), y un monto máximo de \$ 11,163,197.28 (Once Millones Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Noventa y Siete pesos 28/100 M.N.), más impuestos que asciende a \$ 1,786,111.56 (Un Millón Setecientos Ochenta y Seis Mil Ciento Once Pesos 56/100 M.N.), que hace un total de \$ 12,949,308.84 (Doce Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Ocho Pesos 84/100 M.N.), que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, y por la otra su representada, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa de carácter Nacional, número AA-50-GYR-050GYR988-N-3-2024.

Al respecto, en mi carácter de Administrador del contrato, y para dar continuidad a la prestación de dicho servicio en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí, solicito manifieste por escrito la aceptación de continuar brindando el servicio con los mismos precios, términos y condiciones del contrato abierto número 050GYR988N00324-031-00, bajo una ampliación en "Plazo y Vigencia" al 31 de Diciembre de 2024 toda vez que el instrumento jurídico en trate cuenta con disponibilidad presupuestal. Lo anterior por tratarse de un Servicio Soporte de tratamiento para los pacientes Oncológicos en este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal en San Luis Potosí.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 91 de su Reglamento,

Atentamente,
"Seguridad y Solidaridad Social"

Dra. María del Carmen Lopez Sierra,
Enc. Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas,
LIC. GEN

PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.
AV. PASEO DE LA REFORMA No. 180 PISO 24 COLONIA JUAREZ
ALC. CUAUHTEMOC, CIUDAD DE MEXICO
R.F.C. PRO-830421-SSS

19 AGO 2024

RECIBIDO

Nombre y Firma Veronica Osorio Cortes



2024
Felipe Carrillo
PUERTO

SIN TEXTO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN SAN LUIS POTOSÍ
Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas
Coordinación Administrativa

San Luis Potosí, SLP. 16 de agosto de 2024.
Oficio No. 30/CAOA/548/2024

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CURP Y RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

Licenciado José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Durango número 291 Piso 4, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc C.P. 06700 Ciudad de México
Presente.-

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

En seguimiento a la ampliación de la contratación del "Servicio Médico Subrogado para Central de Mezclas 2024", me permito designar el nombre y cargo del servidor público designado en esta OOAD que fungirá con carácter de "Área Administradora", se designa como sigue:

A. Servidor Público que fungirá como Administrador de Contrato

Nombre	Cargo	Aceptación de la Designación
Maria del Carmen López Sierra	Encargada de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	

Adscripción: Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal del IMSS en San Luis Potosí.
Domicilio Institucional: Av. Cuauhtémoc No. 255, Colonia Moderna CP. 78233. San Luis Potosí, SLP.
Registro Federal de Contribuyentes: [REDACTED]
Clave Única Registro de Población: [REDACTED]
Correo Institucional: maria.lopezsi@imss.gob.mx
Teléfono Institucional: (444) 8-12-68-40

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DRA. ANGELICA CRISTINA RODRIGUEZ NESTER

Encargada del Despacho del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal del IMSS en San Luis Potosí

Revisó: Licdo. Norman Garcia Espinoza

Elaboró: Licdo. Norman Garcia Espinoza

SIN TEXTO